

Municipalidad Distrital de Paramonga Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

GARCIA PAGADOR, EDUARDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RAMIREZ GONZALES, JHONNY JORGE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	JARA APONTE, ANIBAL ADMINISTRACION GENERAL
Miembro 1 :	MEYHUAY PAREDES, CESAR CONTADOR GENERAL
Miembro 2 :	OBISPO ANDAHUA, CRISTHIAN ALEXANDER SUG GERENTE DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO
Miembro 3 :	HUERTAS RUEDA, RAFAEL ENRIQUE JEFE DE RECURSO HUMANOS
Miembro 4 :	VIGO MELGAREJO, MILLER ALBERTO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	OLORTEGUI MENDOZA, HÉCTOR STEVEN SUB GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Paramonga alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 103,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 370 miles (ingresos totales por S/ 6 943 miles y gastos no financieros por S/ 5 574 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Paramonga Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Paramonga se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Paramonga, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 6 721 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 526 miles) fue de 103,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Paramonga	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	10 400	11 037	4 482	6 721
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 864	6 339	6 332	6 526
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	3 747	3 418	3 560
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	151,5	174,1	70,8	103,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 370 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 943 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 574 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Paramonga	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 991	6 131	7 039	6 943
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 008	5 273	6 290	5 574
IC - GCNF (Miles de soles)	982	857	749	1 370
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 943 miles, registrando una reducción de S/1 086 miles (13,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 68,8% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 4 078 miles, monto superior en 1,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 4 031 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 717 miles, lo que representa un aumento de S/ 320 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 15,1% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (24,1%) y en personal CAS (23,4%). El gasto de personal nombrado se reduce en 4,2 % mientras que en pensiones aumenta en 2,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 143 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 107 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 774 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 632 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	8 160	6 631	8 030	6 943	-1 086	-13,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 298	2 899	3 008	2 865	-142	-4,7
A1.1. Impuesto Predial	1 573	1 892	2 263	1 971	-292	-12,9
A1.2. Tasas	319	419	501	735	234	46,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	372	546	133	116	-17	-12,7
A1.4. Otros ingresos propios	33	41	110	43	-67	-61,2
A2. Transferencias Corrientes	3 693	3 232	4 031	4 078	46	1,2
A2.1. FONCOMUN	1 729	1 768	1 786	1 997	211	11,8
A2.2. Canon 1/	1 269	1 029	1 378	1 514	137	9,9
A2.3. Recursos Ordinarios	271	271	488	271	-217	-44,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	424	164	380	295	-85	-22,4
A3. Transferencias de Capital	2 169	500	990	0	-990	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	2 169	500	3	0	-3	-100,0
A3.2. Otros	0	0	987	0	-987	-100,0
B. Gastos No Financieros	7 414	7 382	7 397	7 717	320	4,3
B1. Gasto en personal	3 445	3 859	4 256	3 614	-642	-15,1
B1.1. Personal Nombrado	2 167	1 719	1 826	1 749	-77	-4,2
B1.2. CAS	208	571	797	610	-187	-23,4
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 018	1 522	1 574	1 194	-379	-24,1
B1.4. Pensiones	52	47	60	61	2	2,7
B2. Otros Gastos Corrientes	1 564	1 415	2 034	1 960	-75	-3,7
B2.1. Mantenimiento	433	343	464	633	170	36,6
B2.2. Cargas Sociales	415	96	159	334	175	109,6
B2.3. Otros	716	975	1 411	992	-419	-29,7
B3. Gasto en Capital	2 405	2 108	1 107	2 143	1 036	93,6
B3.1. Inversión	2 405	2 108	1 107	2 143	1 036	93,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	746	-751	632	-774	-1 406	-222,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	746	-751	632	-774	-1 406	-222,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 6 721 miles, lo que representa un incremento de 50,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 538 miles, se redujo en 0,5% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 0,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 868 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 315 miles registrando un incremento de 744,8% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 37,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 27,8% y la Deuda Real 34,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	3 021	2 538	2 550	2 538	-12	-0,5	37,8
A. Pasivo Corriente	3 021	2 417	2 550	2 538	-12	-0,5	37,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	138	17	121	121	0	0,0	1,8
Otras Cuentas del Pasivo	576	542	524	401	-123	-23,5	6,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	996	730	744	852	108	14,5	12,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	1	1	0	77,1	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1 312	1 129	1 161	1 163	2	0,2	17,3
B. Pasivo No Corriente	0	121	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	121	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3 171	3 238	3 299	3 289	-10	-0,3	48,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4 465	5 142	1 657	1 868	210	12,7	27,8
ESSALUD	2 302	2 689	173	224	50	29,0	3,3
ONP	1 082	1 250	156	202	46	29,6	3,0
SUNAT	0	10	20	18	-2	-9,0	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1 080	1 193	1 309	1 424	116	8,8	21,2
III. Deuda Real	2 915	3 356	274	2 315	2 041	744,8	34,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 094	2 395	107	1 560	1 453	1 356,6	23,2
AFP PROFUTURO	725	837	58	603	545	948,1	9,0
AFP PRIMA	95	124	107	147	40	37,4	2,2
AFP HABITAT	1	1	2	5	3	134,3	0,1
Saldo de Deuda Total	10 400	11 037	4 482	6 721	2 239	50,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 3 356 miles en el 2016 a S/ 274 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 5 142 miles en el año 2016 a S/ 1 657 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

-Uno de los problemas es la falta de cultura tributaria de parte de contribuyentes.
-falta de publicidad de amnistía tributaria y beneficios de cumplir con sus tributos

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

-falta de políticas de priorizar de gastos en beneficios de la población.
-programas de controles de gastos.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

-las cantidad de juicio por liquidación de trabajadores.
-los pasivos y obligaciones que gestión anterior dejan por cumplir
-etc

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Paramonga tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Paramonga en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	151,5	174,1	70,8	103,0	100,0	100,0	100,0	100,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	982,4	857,2	748,8	1 369,6	100,0	110,0	120,0	130,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Paramonga ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.